

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El cumplimiento de los límites de velocidad, objetivo de la nueva campaña de tráfico de las policías de Navarra

La Policía Foral, la Guardia Civil y las policías locales reforzarán sus controles la próxima semana

Viernes, 16 de agosto de 2013

La Policía Foral, la Guardia Civil y cuerpos de policía local desarrollarán durante la próxima semana, del 19 al 25 de agosto, una campaña especial de tráfico para controlar el cumplimiento de los límites de velocidad en las carreteras navarras. Esta iniciativa está impulsada por la [DGT](#) y se enmarca en el plan de acción 2013 de la Estrategia Navarra de Seguridad Vial.

Los controles de velocidad se realizarán tanto en vías urbanas como interurbanas, si bien se prestará una atención especial a las carreteras convencionales por ser donde se producen el 70% de los accidentes de tráfico con víctimas.

Diversos estudios demuestran que si se circulase a una velocidad adecuada se podrían evitar un tercio de los muertos en accidentes de tráfico. Cabe destacar que, según la DGT, en el 24% de los accidentes mortales ocurridos en vías interurbanas se apreció la velocidad inadecuada como factor concurrente. Asimismo, siguiendo el estudio sobre velocidad de Nilsson, un descenso del 5% en la velocidad media supone una reducción del 20% de los accidentes mortales.

Por otra parte la velocidad también conlleva un riesgo para los peatones en caso de atropello. A partir de 80 km/h es prácticamente imposible que un peatón se salve de un atropello, en cambio a una velocidad de 30 km/h el riesgo de muerte se reduce al 10%.

Finalmente, la velocidad repercute en el medio ambiente y en el consumo de combustible. El consumo ideal de combustible de un vehículo se logra a una velocidad de 90 km/h. Si la velocidad aumenta a 120 km/h la demanda de combustible se incrementa en un 30%.

Infracción grave o muy grave

El incumplimiento de los límites de velocidad está tipificado como una infracción grave o muy grave y se sanciona con multas que oscilan entre los 100 y los 600 euros. En cuanto al permiso por puntos, la ley contempla la pérdida de entre 2 y 6 puntos por este tipo de infracciones, según el exceso de velocidad que se haya cometido.

Desde la entrada en vigor del permiso por puntos, los excesos de velocidad son la principal causa de pérdida de puntos, con un 40% de las sanciones y más de un 48% de los puntos detraídos. El 75% de dichas

sanciones han conllevado la pérdida de dos puntos.